

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2022-00066-00
NOMBRE DEL PREDIO:	PARCELA 14
MUNICIPIO:	TIMBIO
VEREDA:	EL CAIRO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-118554
CEDULA CATASTRAL:	19807000100020248000
ÁREA:	5070 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403410 (1821561,81N-4583062,71E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 282443 (1821537,54N-4583087,20E) en una distancia de 34,48 metros colinda con predio de Regulo Hurtado (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 282443 (1821537,54N-4583087,20E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 282444 (1821510,73N-4583104,44E) en una distancia de 31,88 metros colinda con predio de Marleny Fernandez predio en restitución identificado con ID 141821 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 282444 (1821510,73N-4583104,44E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403404 (1821458,53N-4583074,94E) en una distancia de 59,96 metros colinda con predio de Ilmer Benavidez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403404 (1821458,53N-4583074,94E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 403405, 403406, 403407 y 403408 hasta llegar al punto 403409 (1821517,80N-4583006,37E) en una distancia de 104,72 metros colinda con predio de Regulo Hurtado (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403409 (1821517,80N-4583006,37E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 404174 hasta llegar al punto 403410 (1821561,81N-4583062,71E) en una distancia de 71,70 metros colinda con predio de Jesús Reinel Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 875 de fecha junio diez (10) de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de junio de 2022.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES